

DECRETO EXENTO: N° 2383 /

PUCON, 110912

**VISTOS.:**

- 1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-.
- 2.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-
- 3.- El Contrato de arriendo suscrito entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Sra. Edita Mansilla Barría y el Sr. Félix Ibáñez Diocares.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El marco del intercambio, firmado por los Ministerios de Educación de Chile y de la República Popular China, desde el año 2004.-
- 2.- La necesidad de brindar casa habitación a la Srta. Yanjun Wen docente del Liceo Hotelería y Turismo de Pucón, quien impartirá clases de chino mandarín en dicho establecimiento.

**DECRETO:**

- 1.-APRUEBESE, en todas sus partes el contrato de arriendo de fecha 24 de Agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. Félix Ibáñez Diocares.
- 2.-PAGUESE, por concepto de arriendo la suma de \$125.000 (Ciento veinticinco mil pesos mensuales), incluida luz y agua.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria denominada "215-22-09-002 denominada "Arriendo de Edificios".

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
*[Signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
EMB/GMP/PPP/ISO/svs

**Distribución:**

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas
- Unidad de Control

*[Signature]*  
Vº Bº CONTROL

  
*[Signature]*  
ALCALDESA

ITEM	215-22-09-002	
TOTAL AUTORIZADO		\$ 4.923.000.
MONTO ACUMULADO		\$ 3.618.377
INCLUIDO PTE. DECRETO		\$ 1.304.623
SALDO POR COMPROM.		
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	<i>[Signature]</i>	

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION/**

**CONTRATO DE ARRIENDO**

En Pucón a 24 de Agosto de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCON, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña EDITA MANSILLA BARRIA, chilena, casada, Asistente Social, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Bernardo O" Higgins N° 483, en adelante también denominada "La arrendataria" por una parte y por la otra, don Félix Guillermo Ibáñez Diocares, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, [REDACTED] celular N° 91696370 en adelante también denominado como "EL Arrendador", vienen en celebrar el siguiente contrato de arriendo:

**PRIMERO :** Don Félix Ibáñez Diocares, declara ser dueño de las viviendas ubicadas en Variante Camino Internacional esquina cacique comuna de Pucón Paillalef – Villa Las Araucarias una de las cuales se le cede en arriendo a la Municipalidad de Pucón Departamento de Educación, con el fin de brindar casa habitación a la Srta. Yanjun wen quien se integra a la planta docente del Liceo Hotelería y Turismo.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento don Félix Ibáñez Diocares, entrega en arriendo a la Municipalidad de Pucón Departamento de Educación, quien por medio de su representante acepta y recibe el inmueble singularizado en la cláusula anterior, el cual será destinado exclusivamente al funcionamiento de casa habitación.

**TERCERO:** El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día 26 de Agosto del 2012 y su vigencia será hasta el 15 de Diciembre del presente año.

**CUARTO:** La renta a precio pactado por el inmueble arrendado, es la suma de \$125.000 (Ciento veinticinco mil pesos mensuales) monto que considera los gastos de luz y agua. La calefacción del inmueble y el servicio de tv cable serán de cargo de la Srta. Yanjun Wen.

**QUINTO:** Las partes declaran que han sido condiciones esenciales para la celebración del presente contrato las siguientes:

Que la arrendataria deberá destinar el inmueble arrendado solamente a casa habitación.

Que la arrendataria no podrá ceder a ningún título los derechos emanados del presente contrato.

Al término del contrato, la arrendataria deberá restituir el inmueble limpio en buen estado de conservación, con sus llaves de acceso al inmueble que ha recibido en este acto.

La arrendataria será responsable de los perjuicios materiales causados al inmueble por hecho o culpa suya o de sus dependientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de Pucón y se firman en 3 ejemplares de un mismo tenor y para el mismo efecto.

  
Félix Ibáñez Diocares  
R.U.T. N° [REDACTED]  
Arrendador

  
ALCALDESA  
Municipalidad de Pucón  
Arrendataria

  
V° B°  
DEPTO. JURIDICO

V° B°  
UNIDAD DE CONTROL



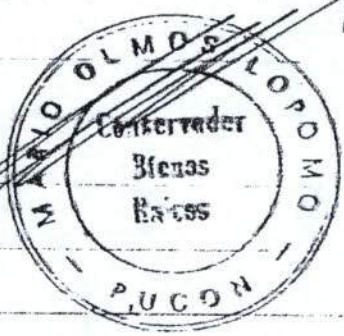
N° 698. - PUCON, veinte de Octubre de mil novecientos  
 PROHIBICION. - noventa y cinco. - Don FELIX GUILLERMO IBÁÑEZ  
 IBÁÑEZ DIOCARES, chilenos, casado, Conservador,  
 DIOCARES domiciliados en Calle Sebastian Englens N° 840  
 FELIX Pucón. - De conformidad a lo dispuesto en el  
 GUILLERMO -de- decreto N° 2695 del año 1979, se obligó a no  
 gravar ni enajenar durante el plazo de un año  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES a contar de la fecha de la presente  
 inscripción el bien raíz, denominado Sitio  
 REP: 3371 N° 1 Manzana N° 6, ubicado en el Lugar Variante  
 Camino Internacional esq. Cacique, Comuna de  
 Pucón Paillalef - Villa Las Araucarias,  
 Provincia de Cautín IX Región de una  
 superficie de 1.080,00 MT2. según Plano  
 Catastral N° IX-2-9123-S.U., que se encuentra  
 agregado bajo el número 338 al Registro de  
 documentos del año 1994 mismo Conservador  
 mismo Conservador. y destinada **SITIO N° 1 =**  
**MANZANA N° 6. - NORTE;** Variante camino  
 internacional en 27,00 mts.; ESTE; Parte del  
 Sitio N° 2 de Enrique Wladimir Valencia Seguel  
 en 40,00 mts, separado por cerco; SUR; Sitio  
 N° 21 de René Domingo Colicoi Turra en 27,00  
 mts., separado por cerco; OESTE; Calle  
 Cacique Paillalef en 40,00 mts. - Lo anterior  
 consta de la Resolución Definitiva número 1975  
 de fecha 4 de Septiembre de 1995, del  
 Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría

*Rectificación:*  
 De conformidad  
 al art. 8º del Reg  
 del Reg. C.B. 12. 7  
 Resolución Def  
 initiva que me  
 tiro lo inscrip  
 del centro. Ven  
 su rectificar  
 dicha inscri  
 ción su el  
 sentido de qu  
 su lo línea 3d  
 decir "Chileno  
 fomentante  
 que el bien ra  
 inscrito al  
 centro denon  
 uado Sitio  
 N° 1 Manzana  
 se encuentra  
 ubicado en el  
 lugar Variante  
 Camino Inter  
 nacional  
 Esq. Cacique  
 Paillalef, Vill

849

Registro de Propiedad del presente año mismo

1	Conservador.-	Requirio Doña FELIX IBAÑEZ.-
2		
3	DOY FE.-	
4		
5		
6		
7		
8		
9		



Provincia de  
Cautín, 1ª  
Región, en  
la línea 2  
de la FS 841  
debe decir "2"  
y no como a  
momento,  
consigno. - P.  
15 de octubre  
de 2003



15 de Noviembre 2003

~~Handwritten signature~~

CERTIFICADO: ...  
recedo así a ...  
a la vista y ...  
PUCON  
10 de NOV. 2003

